

Número 2271

**LA UNION****EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 22 de febrero del corriente año, acordó disponer la exposición al público de los trabajos previos a la introducción de una modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, para cambio de uso de un terreno de superficie 4.875 m<sup>2</sup>, sito entre las calles Carrera de Irún, Moral, Pineda y Conesa de esta ciudad, de dotacional administrativo a dotacional deportivo, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

La Unión, 23 de febrero de 1990.  
El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 2255

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Vencido en 31 de diciembre de 1989 el período impositivo y devengado el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos en la modalidad que grava a los terrenos propiedad de las Entidades, Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones, Sociedades Civiles o Mercantiles y personas jurídicas de toda clase, conforme a lo previsto en la disposición transitoria quinta de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que las expresadas personas jurídicas presenten en el Ayuntamiento declaración por duplicado ejemplar de todos los inmuebles que posean en el término municipal, estén o no edificados.

En dicha declaración (cuyo modelo se facilitará por el Ayuntamiento) se hará

constar la situación, linderos y superficie, título de propiedad y valor de adquisición de los inmuebles.

Se advierte a las personas jurídicas afectadas que, de incumplirse la obligación de presentar la declaración, se incoarán y tramitarán de oficio los correspondientes expedientes de infracción tributaria.

Molina de Segura, 23 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2256

**LORQUI****EDICTO**

El señor Alcalde de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al presente ejercicio de 1990, y Adicional de Vehículos de 1989, quedan expuestos al público, por plazo de un mes, para reclamaciones.

Igualmente se hace saber que a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del presente edicto y durante un período de tres meses, quedan expuestas al cobro en período voluntario, las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondientes al ejercicio de 1990 y las de adicional de vehículos de 1989.

No obstante, las cuotas que no se hagan efectivas finalizado dicho plazo, se cobrarán por la vía de apremio con el recargo del 20%.

Lorquí, 23 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2257

**LORQUI****EDICTO**

El señor Alcalde de Lorquí,

Hace saber: Que aprobados los Padrones de Vados y Canon Cementerio, correspondiente al ejercicio de 1989, quedan expuestos al público, por el plazo de un mes, para reclamaciones.

Igualmente, se hace saber que el período voluntario para hacer efectivas las

cuotas comprende desde el día 1 de marzo hasta el 30 de abril de 1990, no obstante las cuotas que no se hagan efectivas finalizado dicho plazo, se cobrarán por vía de apremio con el recargo del 20%.

Lorquí, 23 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 2138

**ALCANTARILLA****EDICTO****Aprobación inicial de un Estudio de Detalle en «Carril de Caballero»**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de diciembre de 1989 acordó aprobar inicialmente un Estudio de Detalle promovido por doña Ana María Gallego Alcaraz en carril de Caballero, sometiendo dicho expediente a información pública por plazo de quince días, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico de mayor difusión de la Región. La documentación podrá ser examinada por los interesados en la oficina técnica municipal de acuerdo con lo estipulado en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo y artículo 140 del Reglamento de Planeamiento y artículo 4 del R.D.L. 3/1980.

Alcantarilla, 12 de febrero de 1990.  
El Alcalde.

Número 2143

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Lumarsa (don Antonio Luján Pérez), licencia para la apertura de corte y pulido de mármol y granito (expediente 102/90), en polígono industrial Oeste, calle B-5, parcela 26/12-A, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 9 de febrero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.